



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

NUMERO DE PERMISO
11
FECHA
30-01-2017
ROL S.I.I.
3399-153

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° SRV/1037/2016 de fecha 13-10-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 174 de fecha 27-01-2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificados de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 117,57 m2, ubicada en CALLE RIO IMPERIAL N° 265 Lote N° 6 manzana A-17 localidad o loteo VILLA ACONCAGUA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA NAVEGANTE HERDER LTDA	██████████
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE ANTONIO PRADO CALVO	██████████

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (Ver Nota)

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
JOSE ANTONIO PRADO CALVO	██████████

Nota: Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898. según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

CÁLCULO DE DERECHOS:

82,92 m2/ Categoría: C3/ Costo m2: \$171.740.-/ Monto Presupuesto: \$14.240.681.-/ 1,5%/ Derechos municipales: \$213.610.-
34,65 m2/ Categoría: E3/ Costo m2: \$122.650.-/ Monto Presupuesto: \$4.249.823.-/ 1,5%/ Derechos municipales: \$63.747.-
TOTAL PRESUPUESTO: \$18.490.504.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES: \$277.358.-

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

JLZ/ARR/NTG/ntg

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° SRV-1037/16
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
- INE.

AT. N°:02880 / 13/10/2016



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y
URBANIZACIONES

